

COMUNICADO

SOLICITUD DE CERTIFICACIONES MÉDICAS EN UDELAR – JULIO 2015

1 CUÁNDO:

A partir del 1º del mes de Julio de 2015.

2 A QUIÉNES AFECTA:

A todos los funcionarios docentes, técnicos/administrativos/de servicios (TAS), becarios y pasantes de la Udelar.

3 CÓMO SOLICITAR LA CERTIFICACIÓN:

El interesado **siempre** deberá comunicar al supervisor directo y además solicitar médico a la oficina de Personal de su servicio en los horarios de funcionamiento de la misma.

Los sábados, domingos y feriados deberá solicitarlo directamente a la DUS, en el horario de 8 a 12. Teléfonos: 24002178 int. 101 y 121 o correo electrónico: certifica@dus.edu.uy

Asimismo, se deberá comunicar a la oficina de Personal el correo electrónico del supervisor y confirmar la dirección del lugar de certificación.

Deberá darse el aviso dentro de las dos primeras horas del horario de trabajo asignado, salvo que, por la naturaleza del trabajo que realiza, el Servicio establezca la necesidad de que ese aviso deba darse con mayor anticipación. Para retirarse por razón de enfermedad durante la jornada, deberá asimismo dar previo aviso al jefe respectivo. (Artículo 10 de la Ordenanza de Asistencia del personal no docente).

La DUS continuará encargándose, en consultorio, de las licencias por maternidad, lactancia, paternidad, social y toda otra situación que surja de una convocatoria y posterior agenda desde la DUS; así como de las consultas indicadas en el punto 4.2.2.

4 CERTIFICACIÓN:

4.1 CERTIFICACIÓN A DOMICILIO O EN EL CENTRO DE INTERNACIÓN:

Los funcionarios docentes, técnicos/administrativos/de servicios (TAS), becarios y pasantes de la UdelaR **serán certificados en su domicilio o en el centro de internación**, cuando se encuentren en el siguiente radio:

- Departamento de Montevideo
- Departamento de Canelones: Ciudad de la Costa (entre la Rambla, Ruta N° 10, Avenida de las Américas, Arroyo Carrasco, Rutas 101 y 102 hasta Ruta N° 8 - Arroyo Pando)
- Departamento de San José (Ciudad de la Plata hasta el km. 36 de la Ruta N°1)

En caso de requerir certificación los días sábados, domingos y feriados deberá solicitarlo directamente a la DUS, en el horario de 8 a 12.

4.2 CERTIFICACIÓN FUERA DEL RADIO:

4.2.1 REGIONES DEL INTERIOR DEL PAIS

Los funcionarios docentes, técnicos/administrativos/de servicios (TAS), becarios y pasantes de la UdelaR cuyos domicilios o centro de internación no estén comprendidos en el radio anterior y se desempeñen en regiones del interior del país entregan en la oficina de Personal el certificado extendido por su médico tratante en el cual se indica la licencia médica.

La oficina de Personal remitirá el certificado del médico tratante a la DUS, quien luego de analizarlo emite la certificación médica correspondiente.

Cuando el cargo pertenece presupuestalmente a una facultad/instituto o escuela, deberá solicitar médico en la oficina de personal de dicho servicio.

4.2.2 REGIÓN METROPOLITANA

Los funcionarios docentes, técnicos/administrativos/de servicios (TAS), becarios y pasantes de la UdelaR cuyos domicilios/ centro de internación no estén comprendidos en el radio anterior y se desempeñen en la región metropolitana, deberán presentarse en la DUS con el certificado del médico tratante.